

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201873110000016627
		Fecha	2018-12-11 12:01:09 pm
Remitente	Sede	D. T. BOGOTÁ	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
Destinatario	ANONIMO		
Anexos	0	Folios	1
			
COR08SE201873110000016627			

Bogotá D.C., 11 de diciembre del 2018

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO No.11EE2018731100000039165 del 09-11-2018.

Respetado(a) señor(a):

1. La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo, el Decreto 4108 de 2011, la Resolución 0631 de 2018, la Resolución 2143 de 2014, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1610 de 2013, y las demás normas concordantes; se apresta a dar contestación al radicado de la referencia, dentro de la cual se informó: "(...) por medio de la presente solicitud a urgente visita prioritaria de un inspector del trabajo para que verifique que la Empresa Fazined Jeans ubicada en la Carrera 24 G N 16-72 Sur (...)."

2. De conformidad con lo anteriormente expuesto y del contenido de la solicitud, es pertinente indicar que toda petición que se radique debe contener el nombre completo de la empresa que se debe requerir, el número del Nit. (para poder identificar plenamente la empresa y/o establecimiento), la dirección de ubicación, motivo de solicitud de investigación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro la información suministrada en la petición, se indicó como nombre o razón social de la empresa "Fazined Jeans", y una vez consultada en el Registro Único Empresarial o Social, no se encontró coincidencia alguna, además no se indicó el número de NIT y/o Registro Mercantil; información necesaria para poder dar inicio a una posible actuación administrativa, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 del año 2015 y/o la Ley 1437 del año 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En concordancia con el Artículo 17 de la Ley 1755 del año 2015.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
170



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRABAJO

Artículo 17 de la Ley 1755 del año 2015. **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

En estos términos se da respuesta al radicado de la referencia.

Atentamente,

TATIANA ANDREA FORERO FAJARDO
Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control.

Proyecto:
Revisó y/o Firmó: Tatiana F

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120